

PLAN DE APOYO AL EMPLEO 2015 LOCAL

Una oportunidad para tu empleo trabajando juntos.



más información:

Diputación de Badajoz
Área de Igualdad y Desarrollo Local
C/Tomás Romero de Castilla, 2 06011 (Badajoz)
tfn.: (+34) 924 212 311 fax: (+34) 924 262 512
formacion@dip-badajoz.es

Cámara de Comercio de Badajoz
Avda. Europa, 4. Badajoz
Teléfono: 924 23 46 00
Fax: 924 24 38 53
camara@camarabadajoz.es



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Área de Igualdad y Desarrollo Local

Cámara
Badajoz

Cámara
de Comercio de España

PLAN DE APOYO AL EMPLEO LOCAL 2015

Una oportunidad para tu empleo trabajando juntos.

más información:

Diputación de Badajoz
Área de Igualdad y Desarrollo Local
C/Tomás Romero de Castilla, 2 06011 (Badajoz)
tfn.: (+34) 924 212 311 fax: (+34) 924 262 512
formacion@dip-badajoz.es

Cámara de Comercio de Badajoz
Avda. Europa, 4. Badajoz
Teléfono: 924 23 46 00
Fax: 924 24 38 53
camara@camarabadajoz.es



INTRODUCCIÓN

El Fondo Social Europeo (FSE), dentro del marco del Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo 2007-2013", promueve ayudas a través de la Cámara de Comercio de España como Organismo intermedio, para llevar a cabo el Programa Local de Ayuda al Empleo.

Este programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 80% con cargo a los fondos del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo FSE 2007-2013.

Con dicho programa se pretende contribuir al objetivo general del Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo 2007-2013", de atraer a más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todos, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración socio-laboral de las mujeres, las personas jóvenes, los parados de larga duración, los inmigrantes, las personas con discapacidad y aquellas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

El Área de Igualdad y Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz y la Cámara de Comercio de Badajoz, llevarán a cabo el citado Programa en la provincia de Badajoz, como agentes institucionales públicos para el desarrollo local, con la finalidad de dinamizar el mercado de trabajo local, mejorar la empleabilidad de las personas sin empleo, y mejorar las tasas de inserción laboral.

OBJETIVOS

Los objetivos generales y los resultados que se esperan obtener con la ejecución de este Programa son:

1. Mejorar el acceso al empleo mediante la colaboración de las Cámaras de Comercio con entidades públicas vinculadas al ámbito local
2. Potenciar el contacto de las empresas y las personas sin empleo mediante ferias de empleo que actúen como punto de encuentro para la transferencia de conocimiento
3. Orientar las acciones de formación hacia los sectores productivos del territorio, mejorando la inserción laboral de las personas sin empleo y fomentando la competitividad de las empresas.
4. Involucrar al sector productivo en la mejora del empleo.

PLAN DE APOYO AL EMPLEO LOCAL 2015

Una oportunidad para tu empleo trabajando juntos.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Área de Igualdad y Desarrollo Local

Cámara
Badajoz

Cámara
de Comercio de España

Las actuaciones dentro de este proyecto son:

TIPO 1) MACROACCIONES

Punto de encuentro entre el tejido empresarial local, las personas sin empleo, el público en general y demás agentes vinculados al empleo. Además persiguen la ampliación de conocimientos, el intercambio de experiencias de éxito, la adquisición de una mayor cualificación, formar y desarrollar habilidades para el empleo.

TIPO 2) ACCIONES FORMATIVAS

Las acciones formativas ofertadas girarán en torno a aquellas áreas que hacen más competentes a los colectivos destinatarios para su inserción laboral; ajustando las necesidades a cubrir en función del tejido productivo del territorio.

Los participantes de las acciones formativas recibirán un servicio de orientación laboral. Dicho servicio de orientación será llevado a cabo por profesionales de orientación laboral y coaching, con el objetivo de desarrollar competencias a través del trabajo en equipo y el apoyo entre personas que contribuyan a definir su futuro profesional y la búsqueda de empleo.

TIPO 3) INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN

Dentro de la línea de trabajo asociada a incentivar el acceso al empleo, tanto la Cámara de Badajoz como la Diputación asumen el compromiso de insertar a un número concreto de participantes en el proyecto, realizando una convocatoria pública de ayudas a la contratación.

Cada contratación podrá estar incentivada con un presupuesto de 1.550 euros destinado a la entidad contratante, y será acreditada mediante la presentación del contrato de trabajo debidamente regularizado; la duración mínima del contrato será de 6 meses.

Se admitirán como contrataciones válidas aquellas que cumpliendo con el requisito de duración mínima establecida de 6 meses se realicen bien con participantes de las macroacciones como con participantes de alguna de las acciones formativas.

Así mismo en la citada convocatoria se aceptarán como equivalentes a contratos los proyectos de emprendedores llevados a cabo por personas sin empleo participantes en el Plan, teniendo que darse de alta como autónomos/as o constituir una empresa según las fórmulas legales previstas, con las mismas exigencias en términos de mantenimiento temporal que los contratos.

DESTINATARIOS:

Las macroacciones irán dirigidas al público en general, si bien se contará con la participación del tejido empresarial local, los desempleados y demás agentes vinculados al empleo, al ser actos abiertos a la participación de la ciudadanía.

Los destinatarios de las acciones de formación serán las personas sin empleo, desempleados/as en general, estableciéndose una serie de medidas en el diseño de las acciones dirigidas a priorizar la atención a una serie de colectivos prioritarios: personas desempleadas menores de 30 años, desempleados/as de larga duración, personas desempleadas que presentan cargos familiares, desempleados/as mayores de 45 años y personas inactivas.

Los destinatarios finales de las acciones de inserción laboral serán personas participantes en las macroacciones y/o en alguna de las acciones formativas, que se encuentren sin empleo en la fecha de inicio del contrato.